

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Civil y Territorial
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
Universidad solicitante	Universidad de Castilla La Mancha
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

Se ha hecho un gran esfuerzo por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha y la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos por atender las recomendaciones indicadas en el anterior informe de Seguimiento en 2012, presentando ahora toda la información necesaria para el estudiante y ordenándola de manera clara y sencilla.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la última versión de la memoria de verificación.

Las competencias del título son fácilmente accesibles, aunque deberían adecuarse a las indicadas en la memoria verificada del título. Este aspecto debe corregirse o aclararse para evitar confusiones.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) es fácilmente accesible, se incluye de manera concisa y clara, y se corresponde con la establecida en la última versión de la memoria de verificación. Se recuerda que sería recomendable contextualizar la información del reconocimiento y transferencia de créditos con el título propuesto, y no sólo proporcionar enlaces generales de la universidad. Se debería, por tanto, añadir a la página web del título la información referente al reconocimiento de hasta 60 créditos por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, incluyendo los títulos objeto de este reconocimiento y sus tablas de créditos reconocidos, la información referente al reconocimiento de hasta 36 créditos por Títulos Propios, incluyendo los títulos objeto de este reconocimiento y sus tablas de créditos reconocidos, y la información referente al reconocimiento de hasta 36 créditos por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional, indicando la parte del plan de estudios afectada por el

reconocimiento, el tipo de experiencia laboral o profesional que podrá ser reconocida y la justificación del reconocimiento en términos de competencias, tal y como se incluye en la memoria de verificación.

Se encuentra publicado y fácilmente accesible un listado muy completo y detallado de toda la documentación oficial del título, incluyendo la memoria inicial y la memoria del título resultante tras la última modificación.

Se incorpora el apartado "EXTINCIÓN DEL PLAN ANTIGUO", detallando el avance en el proceso de extinción para cada uno de los cursos, facilitando así la comprensión de este proceso por parte del alumno.

Podría ser interesante incluir un enlace a la Orden Ministerial que regula la profesión regulada a la que conduce el título o, al menos, indicar cuál es y su fecha de publicación, aunque los aspectos relevantes de la misma sí están correctamente indicados en la web.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

Las guías docentes son muy completas. El plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

Las actividades formativas empleadas son las previstas en la memoria de verificación. Es especialmente significativo en este Centro, como buena práctica, la implantación de un sistema de enseñanza basado en trabajos proyectuales cada semestre y en las tres áreas profesionales del título.

Los sistemas de evaluación utilizados son adecuados a la naturaleza de las diferentes asignaturas y permiten valorar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje.

No se tienen evidencias del material que está a disposición de los alumnos para facilitarles la adquisición de los resultados del aprendizaje.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Se encuentra fácilmente disponible y accesible toda la información referente al plan de estudios, estructura del título, guías docentes, calendarios y horarios, exámenes, etc. No se dispone de información en otras lenguas no oficiales.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El Sistema de garantía interna de calidad del título está descrito en el Manual (MSGIC y MPSGIC) que es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-la Mancha. El documento es público y de fácil acceso a partir del enlace proporcionado en la documentación. No consta que haya habido modificación alguna de dicho Manual desde su aprobación en Julio de 2008, y ello a pesar de que está prevista su revisión "al menos cada tres años" (MSGIC, p. 7). La principal evidencia aportada por el centro para la consideración de la implantación del SGIC es el *Informe anual*, elaborado de acuerdo con un Protocolo de apoyo que es común a todas las titulaciones de la Universidad. A pesar de su título, el *Informe anual* recoge el seguimiento de los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014. No consta que el *Informe* haya sido aprobado por la Junta de centro (trámite previsto explícitamente en el MPSGIC, p. 43). El *Informe* no describe ni valora el trabajo de la CGCC, que, según consta en las actas publicadas en la web, se ha reunido periódicamente en el presente curso académico (no hay actas de los años anteriores; http://www.caminosciudadreal.uclm.es/?page_id=1992#calidad).

La CGCC analiza el grado de consecución de las recomendaciones del Informe de verificación. Se ha elaborado un amplio Plan de acción de mejoras y un Informe de resultados que describe el grado de consecución de las mejoras previstas en el anterior *Informe anual* (curso 2010-2011). Se advierte el esfuerzo por mejorar la coordinación del título (entre otros aspectos), sin embargo, debe aportarse información más precisa sobre el análisis y la actualización de los objetivos de calidad de acuerdo con los resultados

obtenidos.

Están implantados los procedimientos previstos para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés, aunque no se proporcionan enlaces a ninguna de las evidencias que sirven de fuente al trabajo de las Comisiones (el MPSGIC [p. 55] prevé un amplio repertorio de Informes de satisfacción y opinión a partir de las encuestas de los diferentes grupos de interés). Se analizan los datos disponibles procedentes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés y a partir de sus conclusiones sobre fortalezas y debilidades se formulan acciones contempladas en el Plan de mejoras.

Existen canales “formales” para recoger sugerencias, quejas y reclamaciones, pero las quejas y sugerencias se trasladan más bien a través de reuniones y contactos directos con los responsables del título. No consta que se haya implantado el Archivo de sugerencias, quejas y reclamaciones, al menos en los términos inicialmente previstos por el MPSGIC (p. 38). En el Informe se describen las principales quejas habidas y se formulan propuestas en el Plan de mejoras para tratar de solucionarlas.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico *con categoría y ámbito de conocimiento.*

No se proporciona la categoría y ámbito de conocimiento del profesorado que imparte docencia en esta titulación. No puede, por tanto, valorarse si se corresponde con lo comprometido en la memoria de verificación.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales son adecuados y suficientes para conseguir las competencias del título. El número de alumnos que ingresan cada año es

menor que el comprometido en la memoria de verificación y, por consiguiente, los recursos materiales (aulas, laboratorios, etc.) resultan suficientes.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Las prácticas curriculares son optativas. No obstante, están bien reguladas y organizadas.

Además, se encuentra fácilmente disponible y accesible en la página web del título toda la información referente a las mismas.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

El número de plazas ofertadas en la memoria verificada es de 60. El número de matrículas ha sido de 59 en el curso 2010-11, 58 en el 2011-12, 52 en el 2012-13 y 43 en el 2013-14. Se mantiene en niveles en torno al 75% del número de alumnos de nuevo ingreso comprometidos en la memoria de verificación.

En el curso 2013-14 se ha obtenido el primer valor de la tasa de eficiencia, que ha sido del 98.77%, mejorando la estimada en la memoria verificada que era del 80%.

Las tasas de rendimiento están en el entorno de las comprometidas en la memoria de verificación. Se aporta un análisis de los resultados pormenorizado por asignaturas con atención especial a las asignaturas con resultados marcadamente por debajo de los esperados.

No hay datos de las tasas de abandono y de graduación.

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

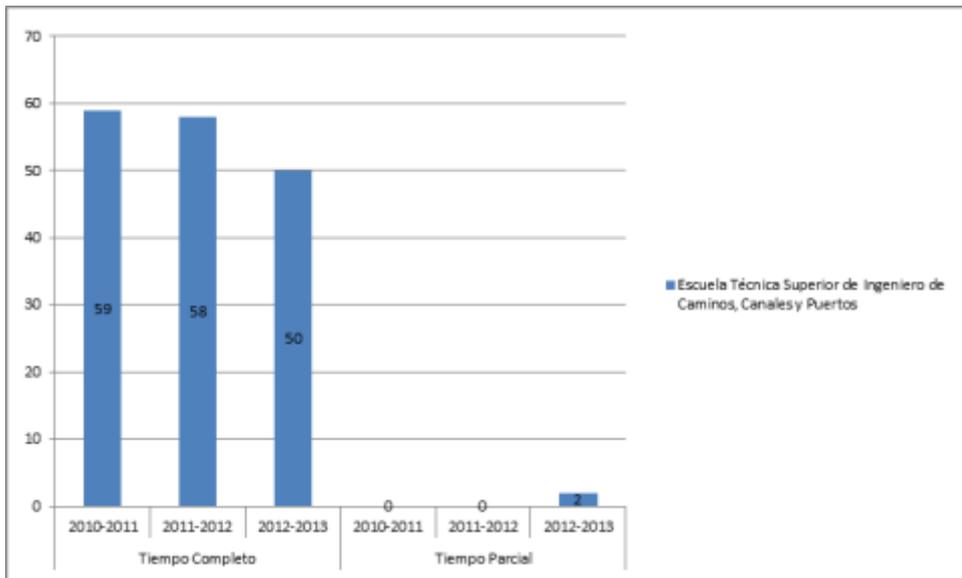
EL DIRECTOR DE ANECA



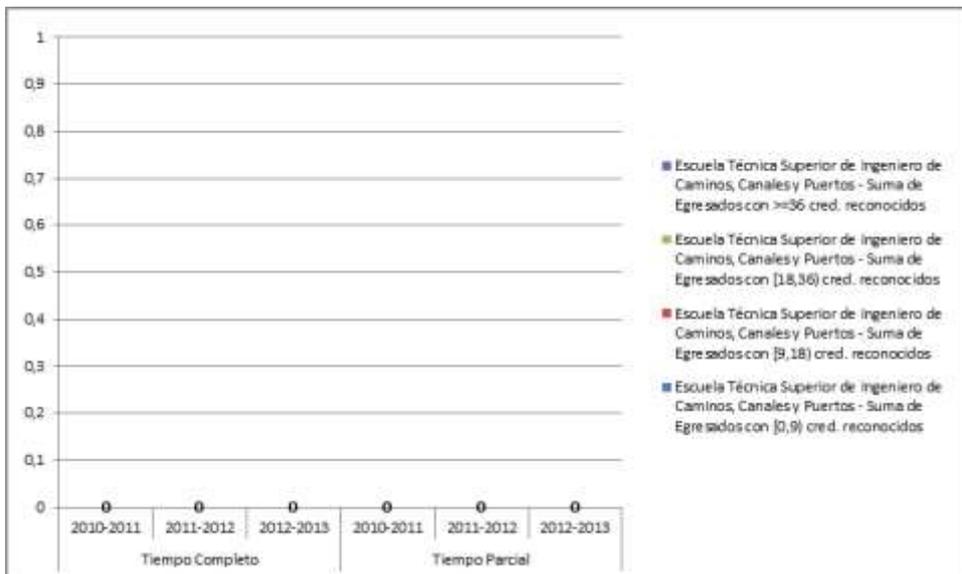
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

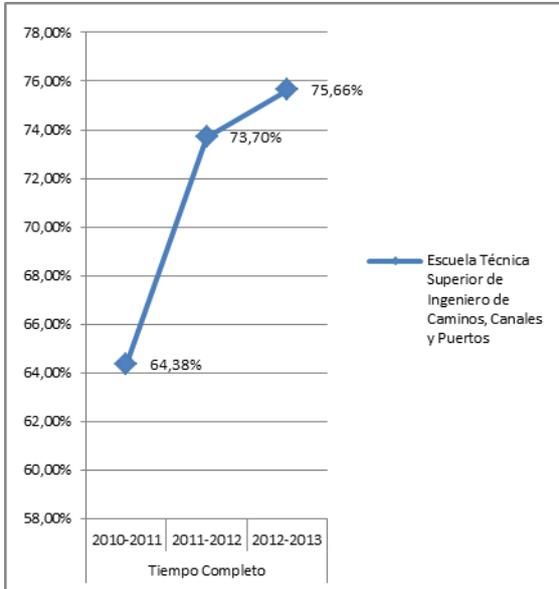
Datos de Ingreso



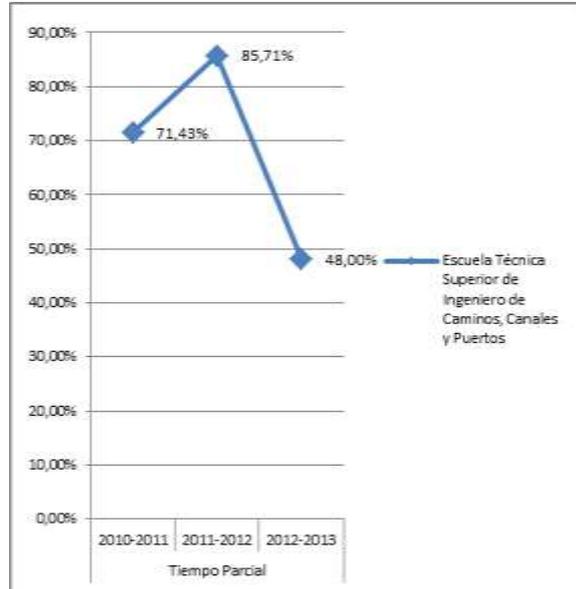
Datos de Egresados



TASA DE RENDIMIENTO TC



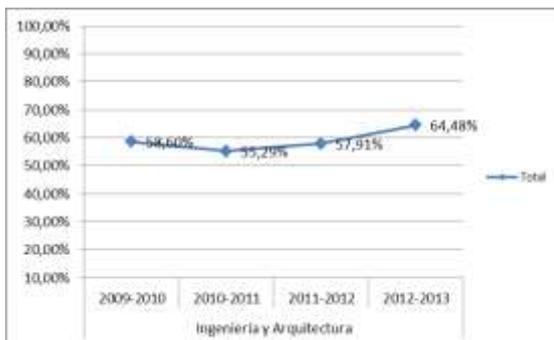
TASA DE RENDIMIENTO TP



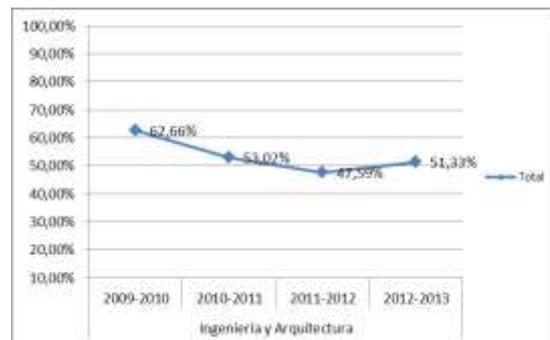
Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

TC

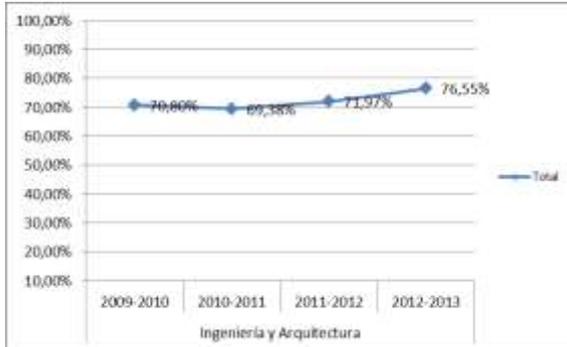


TP

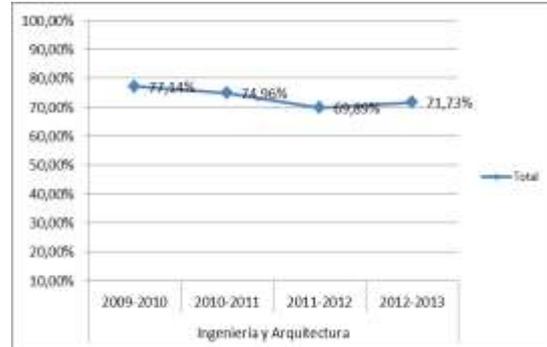


PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

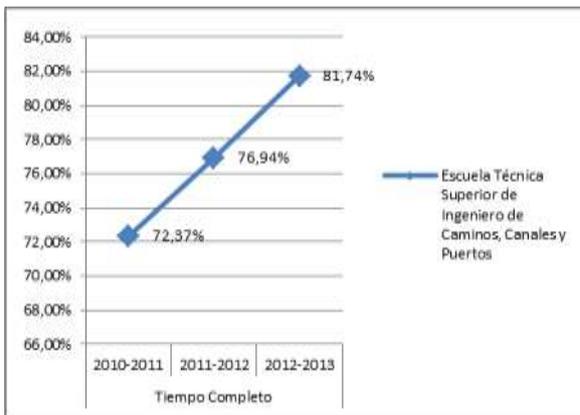
TC



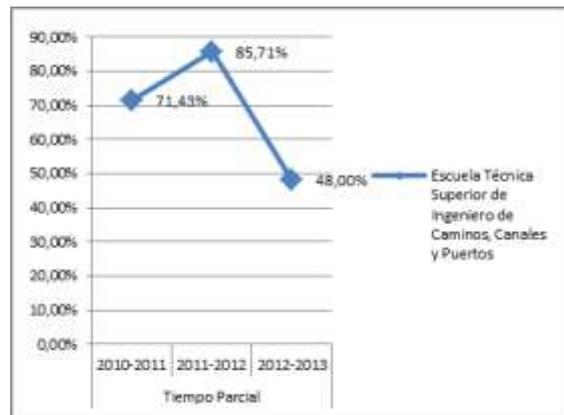
TP



TASA DE ÉXITO TC



TASA DE ÉXITO TP



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

TASA DE ABANDO DEL TÍTULO

